

D^a Maite Zúñiga Urrutia, Secretaria – Interventora del
Ayuntamiento de la R. F. y N. Villa de Berbinzana
(Comunidad Foral de Navarra)

CERTIFICA QUE

El Ayuntamiento de Berbinzana, reunido en Pleno celebrado el día 20 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE PISTA DE PÁDEL Y SU CUBRICIÓN.

Lote 2 - Pista de pádel

- Importe del contrato: 27.929 euros

El expediente de contratación se tramitará por el procedimiento de menor cuantía ya que el valor estimado de la obra se estima inferior a 40.000 euros.

La configuración previa indica que se trata de un contrato de obras.

Existe la previa reserva de crédito, tal y como indica la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación según habilitación presupuestaria realizada. Para su abono únicamente se exigirá la presentación de la correspondiente factura.

PRIMERO. - Aprobar la división por lotes de las obras reforma de la zona deportiva de pista de pádel Berbinzana a saber:

- Pista de pádel: Contrato de Obras

SEGUNDO. - Declarar estas obras “obras públicas local” a los efectos previsto en el artículo 214 y 215 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

TERCERO. - Adjudicar diferentes expedientes de contratación por los procedimientos de menor cuantía, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa correspondiente

- Pista de pádel Contrato de Obras a la empresa Euronix metal S.L. provista del NIF B50798644 por un importe de 27.929 euros y plazo de ejecución de 10 días.

CUARTO. - La coordinación de las diferentes obras y gremios que van a participar en la presente inversión correrá a cargo de la arquitecta asesora D^a Silvia Barbarin Gómez.

QUINTO. - Indicar a cada empresa adjudicataria de los diferentes lotes que corresponderá a cada una de las empresas adjudicatarias de los lotes la comunicación de “Apertura de centros de trabajo” y dar conocimiento a la autoridad laboral competente de la apertura, instalación, traslado y ampliación de centros de trabajo como obligación inherente al empresario y afecta a todos los centros de trabajo de la empresa ya que la comunicación de apertura en obras de construcción se debe efectuar únicamente por los empresarios que tengan la condición de contratistas.

20/09/2022



Plaza de los Fueros, 1
31252 **BERBINZANA** (Navarra)
Tel./ Fax: 948 722 009
e-mail: ayuntamiento@berbinzana.info

Berbinzana a 21 septiembre de 2022

El Alcalde
Ángel Díez Asenjo

A blue ink signature of Ángel Díez Asenjo, consisting of a stylized 'A' and a horizontal line, followed by a circular official stamp of the Ayuntamiento Berbinzana.

La Secretaria
M. Zúñiga Urrutia

A blue ink signature of M. Zúñiga Urrutia, written in a cursive style.